



3160 29.12.2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 22 de noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
4. La Resolución Exenta N° 8013 de fecha 29 de Junio 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el Proyecto "Pavimentación Calle Gertrudis Blanco de Villa Alegre", por un monto total M\$. 59.146-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal un primer aporte de M\$11.829.-según Orden de Ingresos Municipal N° 12735 de fecha 15 de Diciembre 2017.
5. El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 18 Dic 2017 para efectos de realizar la modificación presupuestaria pertinente.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

**Aumenta Ítem de Ingresos:**

13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Emergencia..... M\$ 11.829.-

**Aumenta Ítem de Gastos:**

31.02.004.130. "Pavimentación Calle Gertrudis Blanco de Villa Alegre"..... M\$ 11.829.-

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CESAR MORALES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE  
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE